

REF.: APRUEBA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 01/08/2025 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y don **Carlos Darío Astete Ardizzone**;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0709 de fecha 26/09/2025 que Aprueba Convenio celebrado en el marco de la Convocatoria Pública 2025 del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Folio 787221;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 101 de fecha 29 de septiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas; y,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/08/2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 -6** y don **Carlos Darío Astete Ardizzone, R.U.N. N° [REDACTED]** por el cual este último se compromete a cumplir los Servicios de Artista educador/ facilitador músico, para el el proyecto "Talleres a la Sombra del Castaño" Arte y Ludopedagogía en el marco de la Convocatoria Pública 2025 del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Folio 787221;
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de \$ 1.403.508.- (un millón cuatrocientos tres mil quinientos ocho pesos), incluido los impuestos legales, pagaderos en 4 pagos de \$ 280.702.- (doscientos ochenta mil setecientos dos pesos) cada uno, y un pago de \$ 280.700.- (doscientos ochenta mil setecientos pesos), previo informe de actividades.
- 3.- El presente contrato regirá desde el 01/08/2025 al 31/12/2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria 214.05.17 Administración Fondos Proyecto a la Sombra del Castaño, del presupuesto vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EOA

CAGR

